

Bogotá.D.C., junio 9 de 2025

Señores

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

CIDHDenuncias@oas.org

1889 F Street NW

Washington, D.C. 20006

Estados Unidos

ASUNTO: REITERACIÓN URGENTE DE SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES EN FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN VII DEL SENADO DE COLOMBIA POR AMENAZAS DEL GOBIERNO NACIONAL EN CABEZA DEL PRESIDENTE DE COLOMBIA GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO.

Los abajo firmantes, en calidad de Senadores miembros de la Comisión VII de Senado, afectados conforme a los hechos que a continuación se narran, respetuosamente, acudimos con el fin de **REITERAR LA SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES**, a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos en favor de los Senadores de la Comisión VII del Senado, debido a la situación de extrema gravedad y urgencia que enfrentan los Congresistas que han decidido no apoyar las reformas sociales impulsadas por el gobierno de Colombia en cabeza del presidente GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO con fundamento en los siguientes:

HECHOS

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO

1. El pasado 26 de marzo de 2025, vía correo electrónico, desde el correo honorio.henriquez@senado.gov.co, a las 10:14 am, fue radicada una solicitud de medidas cautelares en favor de los miembros de la comisión VII del Senado de Colombia por amenazas del Gobierno Nacional en cabeza del presidente de Colombia GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO y de

manera presencial, la misma solicitud, en las oficinas de la CIDH, el mismo 26 de marzo de 2025, a las 11:02 am.

2. El mismo 26 de marzo de 2025, a las 13:20, fue radicada vía correo electrónico, una solicitud en igual sentido por parte de los directores de los partidos políticos: César Gaviria Trujillo Presidente, Partido Liberal Colombiano; Gabriel Jaime Vallejo Chujfi Director Nacional, ; Partido Centro Democrático, Nadia Georgette Blel Scaff Presidente Partido Conservador, Berenice Bedoya Pérez Presidente Nacional Partido ASL, Ricardo Arias Mora Director Partido Colombia Justa y Libre, Manuel Virgüez Piraquive director Partido MIRA
3. En ambos escritos de la denuncia se relata de manera detallada y concreta los hechos de amenazas en contra de los Senadores referenciados y la instigación a la violencia e irrespeto por la vida de los mismos, incitada desde el Gobierno Nacional de Colombia y en concreto por el presidente GUSTAVO PETRO y se aportan las pruebas claras y fidedignas de los ataques sistémicos recibidos por los Senadores integrantes de la Comisión VII del Senado, opositores de las reformas "sociales" promovidas por el Gobierno.
4. Desde la negativa o archivo en la Comisión VII del Senado de la Reforma Laboral promovida por el Gobierno Nacional, los ataques, instigaciones a la violencia y polarización del país sembrando odio y animadversión contra los senadores, los ataques en redes sociales y en la plaza pública no han cesado, por parte del Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente Gustavo Petro, no solo en contra de estos Senadores de la Comisión VII del Senado sino de todo aquel Congresista que no apoye las iniciativas de reformas. Pese a que se encontraba en tránsito un recurso de apelación a esa decisión.
5. Luego de haber sido negada en la Comisión VII del Senado la reforma laboral, el Gobierno nacional, lanzó una plataforma en la cual, en palabras del Ministro del Interior, "Se trata es que los ciudadanos les pidan a los senadores, en particular a aquellos por los que votaron, que no le pongan mordaza a la consulta y se les permita a los ciudadanos y ciudadanas expresarse en la consulta popular". En dicha plataforma y/o sitio web www.consultapopular.mininterior.gov.co los usuarios además de

encontrar el abecé de la consulta popular, los requisitos para participar , encontraron la información de los congresistas para contactarlos.

6. El Presidente de Colombia, anuncia la radicación de una Consulta Popular cuyo aval debe pasar por el Senado de la República, en donde de manera democrática y debidamente sustentada por los Senadores integrantes de la Plenaria del Senado, es negada la realización de dicha Consulta, situación que desboca al alto mandatario de Colombia y nuevamente incita a la violencia por no ser aprobada su solicitud de Consulta, a pesar de que "extrañamente" se le da curso a una apelación por el archivo de la Reforma Laboral en la Comisión VII del Senado y se remite el trámite legislativo a la Comisión IV del Senado en donde finalmente, aprueban, con algunos cambios, el proyecto de ley Reforma Laboral liderado por el Gobierno Nacional.
7. A Pesar de que el proyecto de Ley de reforma laboral fue aprobado en la Comisión cuarta de Senado, producto del I recurso de apelación presentado, el alto mandatario sigue promoviendo la Consulta Popular, que reiteramos, es innecesaria, inoportuna e impertinente y por ello fue negada dicha solicitud en la rama legislativa del poder público de Colombia: Senado de la República. Y a partir de allí comienzan una serie de amenazas y descalificativos e incitación al odio y a la violencia en contra de quien no vote, o no apoye su solicitud de Consulta Popular.
8. El 07 de abril de 2025, a pesar de sentencias que marcaban límites sobre los poderes presidenciales en la materia, por tercera vez, el Presidente Gustavo Petro, se tomó los canales nacionales y privados y transmitió en vivo un nuevo consejo de ministros. Allí, el primer mandatario perfiló de manera directa a senadores en cadena nacional, entre ellos a la senadora Nadia Blel Scaff, presidente de la Comisión Séptima.
9. El pasado 01 de mayo de 2025, día del trabajo en Colombia, el primer mandatario de los colombianos se refirió puntualmente frente a los senadores Miguel Ángel Pinto y La senadora Nadia Blel Scaff, integrantes de la Comisión VII Constitucional, como asesinos. Pretendiendo endilgarles el asesinato de un líder campesino en el País. Entre otras, estas fueron las palabras textuales del Presidente de los colombianos *"Alberto es el primer muerto, gracias a las decisiones de ese Congreso. A Alberto lo matan por*

Pinto, por haber negado el tránsito de la Ley de la Reforma Laboral. Y aunque no lo ordenó señora Blel, la sangre de Alberto hoy la ensucia a usted y a su familia"

Aunado a ello, aprovechó la presencia en la emblemática Plaza de Bolívar para ondear símbolos alternos a los símbolos patrios del país. A renglón seguido, expresando el significado de la misma, fundamentalmente refiriéndose a los colores de la bandera —rojo y negro— como libertad o muerte y haciendo referencia a esas palabras para quienes no aprobaran la consulta dando a entender que solo había dos caminos por no aprobar la consulta.

" ¿Por qué roja? ¿Y por qué negra? Porque el negro es la muerte y el rojo es la libertad. Significa esta bandera libertad o muerte. El pueblo de Colombia vuelve a levantar esta bandera para que no nos tomen por pendejos"

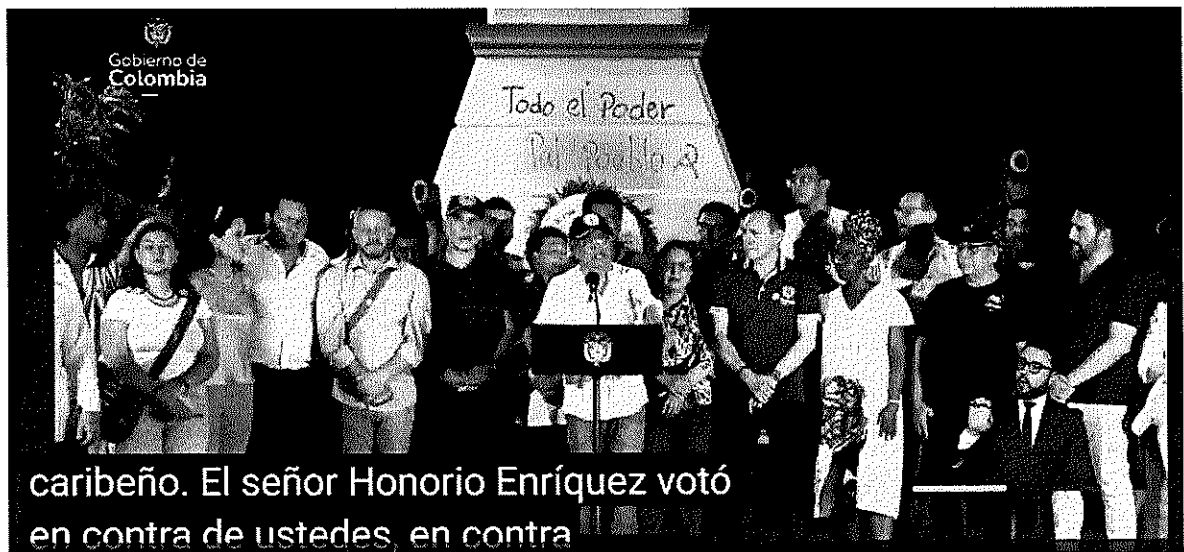


Ver extracto de video adjunto en las pruebas "Discurso de PETRO Bogotá mayo 1 de 2025" y el Video completo en https://youtu.be/bNhFw7PGiWU?si=_GpUNeu0xXwmmDDH

10. De igual manera, el 02 de mayo de 2025, se llevó a cabo una marcha liderada por miembros del ejecutivo, entre ellos el ministro de trabajo y la bancada de representantes del partido del Presidente de Colombia, en la ciudad de Cartagena hasta la vivienda de la Senadora Nadia Blel Scaff donde reside junto a su esposo con su hijo menor de edad. A todas luces

violando la intimidad de la senadora y poniendo en peligro su integridad, y vida..

11. El pasado 20 de mayo de 2025, en un discurso en Barranquilla Colombia, enunció uno a uno los nombres de algunos Senadores que habían votado en contra de su propuesta laboral, que no genera empleo, no acaba la informalidad, amenaza con acabar mas de 450.000 empleos y pone en situación de desventaja competitiva a Colombia e induciendo a un error a los espectadores afirmó que Honorio Henríquez había votado en contra del pueblo caribeño, lo mismo que el presidente del Senado Efraín Cepeda y posterior a ello se escucho la música que normalmente reproducen, m en los funerales:



Ver video adjunto Discurso de PETRO en barranquilla mayo 20 de 2025 y video completo en el link <https://youtu.be/rvY-SLdQjk?si=1diSjxlz1PCjXIX3>

12. A tan grave situación de violencia ha llevado e incitado el Presidente de la República de Colombia en el país, que el pasado 7 de Junio de 2025, atentaron contra la vida del Senador del Centro Democrático (partido opositor del gobierno actual) MIGUEL URIBE TURBAY en plena plaza pública, mientras dirigía un discurso a la ciudadanía, en su rol de Pre Candidato Presidencial, es de anotar que al partido del Senador URIBE TURBAY, Centro Democrático, pertenecen 2 de los Senadores que archivaron las reformas a la Salud y Laboral y que tienen enfurecido al alto mandatario de Colombia, así mismo el Presidente de dicho Partido GABRIEL VALLEJO, firmó y radicó

una de las denuncias y solicitud de medidas cautelares ante la CIDH, en contra del presidente PETRO.

Política

Atentan contra el precandidato presidencial Miguel Uribe, del Centro Democrático, en Bogotá. Los detalles del crimen

Los hechos ocurrieron durante un evento en el occidente de la ciudad. Fuentes oficiales informan a SEMANA que Miguel Uribe Turbay está en una UCI en Medición Fertilidad.

Por Semana

20 de junio de 2025, 10:00 a.m.



Foto: AFP / Contrapunto

<https://www.semana.com/politica/articulo/acaban-de-atentar-contr-el-precandidato-presidencial-miguel-uribe-del-centro-democratico-en-bogota-fue-trasladado-a-un-centro-medico/202535/>

infobae

VIVO La casa de los famosos Colombia Hace 48 minutos | Trends Miguel Uribe, Pablo Escobar, Iván Cencino, Pato médico, Álvaro Leyva Durán

COLOMBIA >

Atentado a Miguel Uribe: así se vivieron las primeras 24 horas del intento de asesinato al senador y precandidato presidencial

El congresista del Centro Democrático continúa luchando por su vida, tras dos complejas cirugías cerebrovasculares que le realizaron en el centro médico en el norte de Bogotá

Por Jimmy Nomesque Rivera, José David Rodríguez, Daniela Beltrán y Juan Manuel Arias Montenegro

08 Jun, 2025 01:36 p.m. CO

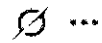


<https://www.infobae.com/colombia/2025/06/08/atentado-a-miguel-uribe-e-n-vivo-el-precandidato-fue-trasladado-a-la-fundacion-santa-fe/>

13. A pesar de la negativa en democracia y legal de la Consulta Popular, por parte del Senado de la República, el presidente PETRO, anuncia que contrariando e irrespetando la Constitución y la ley, expedirá decreto donde ordena hacer la Consulta por ese medio y por ello, días previos a su atentado el Senador Miguel Uribe Turbay, había manifestado su oposición a dicha consulta y anunciado demandas penales contra los ministros que firmaran el decreto por ser a todas luces, ilegal y contrario a la Constitución Política dicho decreto.



Miguel Uribe @MiguelUribeT · Jun 7



Ministro que firme será denunciado por prevaricato.

El poder presidencial no es absoluto.



1.2K

10K

38K

2.5M



Y el alto mandatario en sus redes sociales se expresó de manera despotrica por ellos en su contra



Gustavo Petro @petrogustavo · Jun 5



¡Dios mío! ¿el nieto de un presidente que ordenó la tortura de 10.000 colombianos, hablando de ruptura institucional?



RCN Radio @rcnradio · Jun 5

#Noticia | El precandidato presidencial Miguel Uribe anunció que presentará una demanda contra el nombramiento de Luis Eduardo Montealegre como nuevo ministro de Justicia del gobierno del presidente Gustavo Petro. Según Uribe, esta designación representa un "rompimiento"
Show more



3.5K

4.6K

10K

2.1M



<https://x.com/petrogustavo/status/1930762320487018980>

Tanto así que muchos de ciudadanos lo interpretaron como haberle puesto una bala en la cabeza y comenzaron a circular vía Whatsapp esta afirmación:



Misión cumplida · ... · 23 m · ...

 **Ayer PETRO le puso la bala en la cabeza a MIGUEL URIBE con este mensaje.**



@petro...

Seguir

¡Dios mio! ¿el nieto de un presidente que ordenó la tortura de 10.000 colombianos, hablando de ruptura institucional?



RCN Radio · @rcnr... · 2d

#Noticia | El precandidato presidencial Miguel Uribe

14. El 9 de junio de 2025, en un momento de profundo dolor como país, a pesar de todas las voces de rechazo de diferentes partidos políticos, academia, pero sobre todo CIUDADANÍA. El presidente, una vez más, sigue poniendo en peligro a los 8 senadores de la Comisión VII. Responsabilizando a los 8 senadores que archivaron la Reforma Laboral de ser los que desencadenaron toda esta ola de violencia por no ceder ante sus propuestas ni apoyar sus iniciativas, sino que sigue incitando a la violencia, generando odio y animadversión hacia los senadores y el Congreso de la República de Colombia.
15. Los hechos aquí narrados, ponen en evidencia la grave situación de riesgo en la que se encuentran los suscritos y los demás Senadores que no apoyan las iniciativas del actual Gobierno Nacional y la flagrante vulneración de los Derechos Humanos de estas personas, por parte de las instancias gubernamentales y en concreto por la incitar al odio contra ellos por parte del Presidente Gustavo Petro, situación que hace apremiante esta solicitud de reinsistencia.

16. Colombia ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) el 28 de mayo de 1973 y reconoció la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 21 de junio de 1985, y estos derechos están siendo desconocidos, vulnerados por el presidente actual de la República de Colombia, por ello la procedencia de la presente solicitud.

GRAVEDAD Y URGENCIA DE LA SITUACIÓN

Es de suma urgencia, la intervención solicitada ante la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. ya que a través de las redes sociales y en sus alocuciones, el Presidente De La República está incitando al odio y la violencia hacia los miembros del Congreso de la República, en especial los de la Comisión VII del Senado, Senadores miembros de partidos de oposición del gobierno actual e independientes, que en ejercicio de su derecho de libertad de expresión, libre desarrollo de la personalidad y conforme a las facultades que la Constitución Política de Colombia les ha otorgado, al haber sido elegidos por el pueblo de Colombia, bajo el mecanismo del voto popular, siendo entonces representantes de la ciudadanía, han decidido no apoyar por inconveniente, la Consulta Popular, la reforma laboral, Proyecto de Ley N°. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos N°. 192 de 2023 Cámara y N°. 256 de 2023 Cámara, *"Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"* y con anterioridad disintieron, en ejercicio de su derecho constitucional de la Reforma a la Salud el 12 de marzo de 2024.

Los mensajes en redes sociales, que emite el Presidente de Colombia y los que apoya a través del reposteo en las redes sociales como X, ponen en peligro la vida, integridad física y mental de los Congresistas, incita a la ciudadanía a la violencia contra ellos, agresión física, mediática y violencia verbal en contra de los Congresistas y sus familias.

Adicionalmente la expresión utilizada por el mandatario **"buscaremos que sea reversible la decisión, pero sobre el engaño solo nos llevan a la violencia"** puede interpretarse como una amenaza directa de que, si no desisten de su solicitud de archivo por inconveniente del proyecto de ley 311 de 2023 Senado, Reforma laboral, a través de la violencia lo logrará. Expresiones que debe abstenerse de emitir un jefe de gobierno y mucho más abstenerse de hacerlo en sus redes sociales, en donde tiene un alto número de seguidores.

Es claro, y fundamenta esta solicitud, que, ese mensaje induce al odio y a que el pueblo colombiano tome represalias en contra de los senadores que propusieron, en ejercicio de su derecho constitucional, una ponencia negativa de un proyecto de ley liderado por el gobierno nacional, como lo es la reforma laboral. De hecho ya tomaron medidas violentas y atentaron contra la vida del Senador MIGUEL UTIBE TURBAY, miembro del partido de oposición y a pesar de ello, este presidente sigue sometiendo a un "matoneo" a los Congresistas por no estar de acuerdo con la consulta popular, reforma laboral y de salud y busca retractación de la decisión que han tomado ante el hundimiento de la reforma, pero con amenazas, es decir, incitando a la violencia al pueblo, en contra quienes se oponen a sus proyectos de ley, reiteramos, en uso de su legítimo poder legislativo y bajo los argumentos técnicos, jurídicos, económico y sociales, esgrimidos en la ponencia que obra como prueba documental en la denuncia inicial.

Cuando el Presidente de un país, manifestó que han traicionado al pueblo trabajador y que no va haber dialogo entre el congreso y el gobierno del cambio, está promoviendo la discriminación contra ellos, el señalamiento en su contra, y como consecuencia de ello, la vulneración de los derechos contenidos en la Convención Interamericana de Derechos Humanos ratificada por Colombia, además de que esta irrespetando la independencia de poderes que caracteriza a nuestro país y que está consagrada en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia que dispone:

ARTÍCULO 113. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado.

La independencia de poderes en Colombia es un principio que establece que las ramas del poder público deben ejercer sus funciones de manera independiente. Esto se hace para evitar la arbitrariedad de los gobernantes y garantizar los derechos de los ciudadanos, situación, derecho, posibilidad que el alto mandatario de Colombia está impidiendo a través del uso de sus redes sociales para promover, rupturas institucionales, violencia contra los que no piensan igual que el, odio contra las personas que argumentadamente, disienten de sus propuestas legislativas.

DERECHOS VULNERADOS

GUSTAVO FRANCISCO PETRO, desarrolla acciones a través de la red social X, y en sus discursos en la plaza pública, en calidad de representante de Colombia, vulnera los siguientes artículos de la Convención Interamericana de Derechos Humanos

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Al afirmar, falsamente que los Congresistas están traicionando al pueblo, los está sometiendo a una discriminación en razón de su opinión política, y de algunas de las Congresistas por su religión y por demás está desconociendo la aplicación de la Convención Interamericana, a la que apelamos, en el país que él dirige.

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente.

4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas.

5. Cuando los menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento.

6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

Los comentarios esgrimidos por el presidente de Colombia, GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, en contra de los senadores integrantes de la Comisión VII de Senado que se apartaron de su propuesta legislativa afectan flagrantemente su integridad física y moral, la primera, en tanto, en su mensaje del 11 de marzo de 2025 y del 9 de junio de 2025 que se reitera para mejor proveer:

x.com/petrogustavo/status/1899531937024254419?t=RKXstTOs6qSQEz_dL1yKA&is=08

Home

Explore

Notifications

Messages

Grok

Communities

Premium

Verified Orgs

Profile

More

Post

← Post

Gustavo Petro
@petrogustavo

Reply

La comisión VII en su mayoría ha traicionado al pueblo trabajador de Colombia.

Buscaremos que sea reversible la decisión pero sobre el engaño solo nos llevan a la violencia

Que el pueblo trabajador de Colombia sepa quienes fueron lo que los que lo han traicionado.

El senador Pinto ha traicionado al pueblo trabajador de Santander y de Colombia.

Quienes enarbolan a Jesús y votan contra el pueblo trabajador traicionan al padre putativo de Jesús: al pueblo de Dios qué son la gente humilde y que trabaja.

Enarbolan la cruz de cristo pero su corazón esta con la codicia.

Con esta actitud de la mayoría de la comisión VII rompen el dialogo entre el Congreso de Colombia y el gobierno del Cambio.

Translate post

1:44 PM · Mar 11, 2025 · **550.4K** Views

...

1.7K

3.3K

7K

83

9/06/2025



Gustavo Petro

@petrogustavo

Seguir

Le informo al ex presidente de la república Cesar Gaviria que una de las hipótesis aún no rechazadas del atentado al senador Miguel Uribe Turbay, es que provenga de un grupo con capacidad de matar, enemigo del gobierno y de la consulta popular. Sino, porqué amenazan a hijos de miembros del gobierno y los míos propios.

Uno de los más afectados con el atentado, después del senador Miguel y de su familia, es el gobierno.

El actual clima de tensión nace cuando 8 senadores de la comisión VII del senado, decidieron, sin discutir, hundir la reforma laboral aprobada en la Cámara de Representantes.

Este mensaje, claramente incita a los lectores, seguidores y afines de sus ideologías a obrar con violencia contra estos senadores, muestra de ello es la cantidad innumerable de amenazas que han recibido, los mensajes de odio, insultos y afectaciones contra su integridad y dignidad, vulnerando de esta manera el artículo 5 de la citada convención, cuyas pruebas se aportaron en la denuncia inicial.

Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Este derecho HUMANO, en cuanto a través de varios mensajes, emitidos como presidente de Colombia, en su red social X, hace calificativos despotricantes, como: - traidores, esclavistas, mentirosos, indignos seguidores de Jesús, en razón de sus convicciones religiosas y demás. Adicionalmente es notorio el llamado que hace a sus seguidores para que usen la violencia, si sus propuestas no son aceptadas en el Congreso, situación que no debe presentarse en un Estado Social de Derecho como Colombia.

Cuando el presidente GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, hace comentarios en sus redes sociales contra los que no apoyan sus iniciativas legislativas, las está sometiendo a discriminación y matoneo, de ahí la vulneración de este precepto internacional que Colombia se ha comprometido a respetar y salvaguardar, pero que la conducta desplegada por el alto mandatario, lo contradice.

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Este es quizá el derecho Humano más vulnerado por el presidente GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, ya que, a través de la ponencia negativa de archivo de la reforma laboral, los 8 senadores integrantes de la Comisión VII de Senado, ejercieron su derecho no sólo a legislar sino libertad de expresión, de ejercicio político conforme a los argumentos allí esgrimidos, y el alto mandatario cuando dice:

Buscaremos que sea reversible la decisión pero sobre el engaño solo nos llevan a la violencia

Los está intimidando para que renuncien a ese derecho, so pena de aplicar la violencia, mensaje que, al venir del presidente de un país, y en una de sus redes sociales más visitadas y donde tiene mayor número de seguidores, tipifica la conducta en una violación flagrante del numeral 5 del artículo 13 de la Convención.

Cuando afirma que "buscaremos que sea reversible la decisión" es claro que se pretende limitar el derecho humano de los congresistas a su libertad de expresión, plasmada en la ponencia negativa de la reforma laboral que obra como prueba en esta solicitud.

Artículo 23. Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

PETICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES

En virtud de lo expuesto, los abajo firmantes, **REITERAR LA SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES**, a la solicitud a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para proteger la vida e integridad física y moral de los miembros del Congreso de la República de Colombia que se han visto afectados por los hechos antes relacionados, y ordene al Estado de Colombia, en concreto al Gobierno Nacional en cabeza de su presidente GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO:

1. Que se abstenga de utilizar sus redes sociales para incitar al odio a la violencia, matoneo, bullying y ataques mediáticos, escarnio público, instigación en contra de los miembros del Congreso de Colombia, en especial los de la Comisión VII del Senado que no han apoyado sus iniciativas y que en ejercicio de su derecho constitucional, a través de la solicitud de archivo de iniciativas legislativas no convenientes para el país, representando la voz del pueblo colombiano, al haber sido elegidos por el mecanismo de votación popular; están ejerciendo su derecho constitucional.

2. Se ordene al Estado Colombiano a brindar especial protección a los miembros del Congreso de la República, en especial del Senado de la República y de la Comisión VII del Senado que radicaron la ponencia negativa con proposición de archivo de la reforma laboral: BERENICE BEDOYA, LORENA RIOS CUELLAR, ANA PAOLA AGUDELO, NADIA BLEL SCAFF, ESPERANZA ANDRADE, JOSUE ALIRIO

BARRERA, MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ Y HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO.

3. Se conforme una comisión internacional, veedora y especial de Seguimiento del trámite legislativo que surten los proyectos de ley y consulta popular liderados por el Gobierno Nacional ante el Congreso de la República.

4. Las demás medidas que considere pertinentes, viable y oportunas para garantizar los derechos humanos de los miembros del Congreso de Colombia, en especial los de la Comisión VII del Senado que no han apoyado las iniciativas del gobierno nacional.

PRUEBAS

Adjunto a la presente solicitud la documentación que respalda la situación de riesgo y quedamos a disposición para proporcionar información adicional si así lo requiere la Honorable Comisión.

DOCUMENTALES

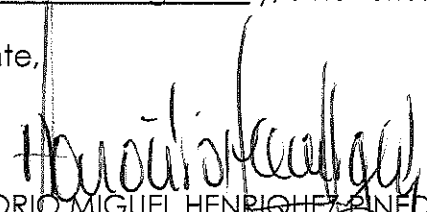
- Mensajes en la red social X del presidente de Colombia GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO que vulneran la Convención Interamericana de Derechos Humanos.
- Mensajes de repudió hacia el Gobierno por considerarlo responsable por incitar a la Violencia.
- Radicación de Consulta Popular y certificación de votación negativa en Senado de la Republica.
- Videos de amenazas y que incitan al odio por parte del presidente de Colombia GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO.
- Videos de señalamientos contra MIGUEL URIBE TURBAY

NOTIFICACIONES

El denunciado Estado de Colombia los correos electrónicos: contacto@presidencia.gov.co y/o notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co, dirección: Casa de Nariño, Carrera 8 No. 7-26, Bogotá, Colombia Teléfono 6013822800

Los denunciantes en el Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, correo electrónico: comision.septima@senado.gov.co y/o judiciales@senado.gov.co y/o presidencia@senado.gov.co y/o honorio.henriquez@senado.gov.co

Atentamente,



HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Senador de la República



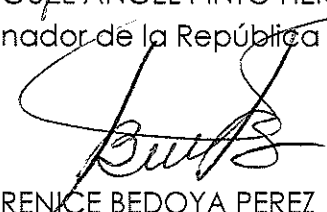
NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF
Senadora de la República



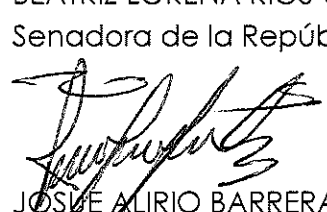
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Senador de la República



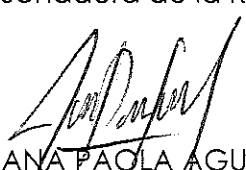
BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
Senadora de la República



BERENICE BEDOYA PEREZ
Senadora de la República



JOSUÉ ALIRIO BARRERA
Senador de la República



ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
Senadora de la República



ESPERANZA ANDRADE SERRANO
Senadora de la República